Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

95a. SESION PLENARIA

Lunes 29 de enero de 1979, a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 108 del programa:
Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas *(continuación)* 1729

Tema 88 del programa:
Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informes del Secretario General *(conclusión)*
Informe de la Tercera Comisión 1729

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social *(conclusión)*
Informe de la Segunda Comisión (parte II) 1730

Tema 70 del programa:
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:
a) Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
b) Informe del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión .....

Tema 58 del programa:
Desarrollo y cooperación económica internacional *(conclusión):* 1730
b) Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
c) Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General;
d) Movilización eficaz de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;
e) Asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales: informe del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión .....

Homenaje a la memoria del Sr. Nelson A. Rockefeller, ex Gobernador del Estado de Nueva York y ex Vicepresidente de los Estados Unidos de América 1736

Presidente: **Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).**

TEMA 108 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas *(continuación*)*

1. El PRESIDENTE: Antes de pasar al orden del día, desearía señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/33/551/Add.2, en el que figura una carta, de fecha 26 de enero de 1979, dirigida a mí por el Secretario General para informar a la Asamblea que el Sudán ha hecho el pago necesario a fin de reducir la suma adeudada por debajo del monto especificado en el Artículo 19 de la Carta.

TEMA 88 DEL PROGRAMA

Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informes del Secretario General *(conclusión)***

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/33/479)

2. El PRESIDENTE: El informe de la Tercera Comisión sobre este tema del programa fue presentado por la Relatora de la Comisión en la 90a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1978. En esa sesión, la Asamblea también decidió, con arreglo al artículo 66 del reglamento, no discutir el informe.

3. Por consiguiente, procederemos a decidir sobre los ocho proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 27 de su informe *[A/33/479]*.

4. El proyecto de resolución I se titula "Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrussia, Chile, China, Colombia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Japón, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

* Reanudación de los trabajos de la 93a. sesión.

** Reanudación de los trabajos de la 90a. sesión.

Best Hard Copy Available

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 88 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/184)[1].

5. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución II titulado "Preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, incluida la adopción del subtema 'Empleo, salud y educación' ". En el documento A/33/554 aparece el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puede considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/185).

6. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se titula "Racionalización de los sistemas de presentación de informes sobre la condición jurídica y social de la mujer". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/186).

7. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se titula "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 33/187).

8. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se titula "Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 33/188).

9. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI se titula "Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz". En el documento A/33/554 aparece el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 33/189).

10. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VII se titula "Preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 33/190).

11. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VIII se titula "Lugar de celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 33/191).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social *(conclusión*)*

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE III) (A/33/446/ADD.1)

12. El PRESIDENTE: Como lo anuncié en la 92a. sesión plenaria, el 15 de enero de 1979, en ocasión de la reanudación del período de sesiones, dado que por una imprevisión de orden técnico la resolución 33/148, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, fue aprobada sin examinar previamente una declaración sobre las consecuencias financieras elaborada con arreglo al artículo 153 de nuestro reglamento, debemos considerar nuevamente esta cuestión dentro del marco del tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social". El informe de la Quinta Comisión sobre esta resolución – que fue sometida originalmente a nuestro examen como proyecto de resolución V, en el documento A/33/446/Add.1 – aparece ahora como documento A/33/556[2]. Habida cuenta de que con el informe de la Quinta Comisión se da cumplimiento al artículo 153 del reglamento, ¿puedo considerar aprobada la resolución 33/148?

Así queda acordado.

TEMA 70 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

a) **Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;**

b) **Informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/516)

---

1 Las delegaciones de Bangladesh, Mauricio, Marruecos y Sierra Leona informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

* Reanudación de los trabajos de la 91a. sesión.

2 Véase la 90a. sesión, párr. 56.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Desarrollo y cooperación económica internacional *(conclusión*)*:

***b)* Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;**

***c)* Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General;**

***d)* Movilización eficaz de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;**

***e)* Asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales: informe del Secretario General informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/527 Y ADD.1)

13. Sr. EVRIVIADES (Chipre), Relator de la Segunda Comisión *(interpretación del inglés)*: Tengo el honor de presentar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 70 del programa *[A/33/516]*. En los párrafos 12 y 13 y de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y un proyecto de decisión que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

14. Asimismo, en nombre de la Segunda Comisión tengo el honor de presentar su informe sobre el tema 58 *b), c), d)* y *e)* del programa, que figura en los documentos *[A/33/527 y Add.1]*. En el párrafo 46 del documento A/33/527, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de nueve proyectos de resolución. Por último, en los párrafos 9 y 10 de su informe sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas *[A/33/527/Add.1]*, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y de un proyecto de decisión, que la Comisión aprobó sin someterlos a votación.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.

15. El PRESIDENTE: Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe que la Segunda Comisión ha elevado a la Asamblea General se reflejan en las actas resumidas correspondientes de dicha Comisión.

16. En primer lugar, examinaremos el informe de la Segunda Comisión relativo al tema 70 del programa, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo".

17. Para explicar su posición antes de tomar una decisión, concederé el uso de la palabra a la representante de los Estados Unidos.

18. Sra. WELLS (Estados Unidos de América) *(interpretación del inglés)*: Preocupan seriamente a los Estados Unidos los recientes hechos producidos en diversos foros de las Naciones Unidas que amenazan socavar la condición de las Naciones Unidas como Organización mundial de Estados iguales y soberanos, atendida por una Secretaría dedicada, profesional y objetiva. Se han desplegado varios esfuerzos para que la Organización atienda cada vez en mayor medida los intereses de sólo un grupo de países, lo cual nos parece inapropiado.

19. Al someterse a negociaciones entre los miembros de la Segunda Comisión el proyecto de resolución A/C.2/33/L.39/Rev.1, la idea principal y el énfasis del párrafo 7 de la parte dispositiva se vieron básicamente alterados. La versión finalmente adoptada, tal como aparece en el párrafo 12 del documento A/33/516, no hace referencia a reuniones costeadas y atendidas por la Secretaría de las Naciones Unidas para grupos de Estados con fines exclusivamente políticos y económicos. Más bien, la versión aprobada pide que en las últimas etapas de la preparación de dicha Conferencia se observen las modalidades seguidas hasta ahora para la celebración de las reuniones. Lo que se quiere decir claramente con estos términos es que se faciliten todos los medios conducentes a que los grupos puedan llevar a cabo consultas inmediatamente antes de la celebración de la Conferencia, pero no autoriza a que se concedan las facilidades propias de una conferencia principal a un grupo en particular, con la prestación de servicios substantivos y de conferencia por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. De conformidad con los términos convenidos del proyecto de resolución, todo grupo regional podría reunirse para celebrar consultas en los días inmediatamente anteriores a la apertura de la Conferencia. Por ejemplo, dentro del marco de la UNCTAD este tipo de consultas es algo normal y contribuye al proceso de negociaciones. En cambio, no constituye algo normal la celebración de conferencias que llevan a cabo por separado algunos Miembros de las Naciones Unidas con el apoyo de la Secretaría de la Organización. De hecho, se está violando un principio fundamental de las Naciones Unidas.

20. Durante la consideración de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/C.2/33/L.39/Rev.2 en la Quinta Comisión, algunas delegaciones afirmaron que el párrafo 7 de la parte dispositiva según se adoptó y reformó seguía teniendo el sentido de sus términos originales. Un representante de la Secretaría expresó que el párrafo le merecía la misma opinión. Mi delegación y otras delegaciones señalaron la objeción que les merecía la interpretación formulada por aquéllas, así como la opinión expuesta por la Secretaría. El informe de la Quinta Comisión que ahora considera la Asamblea General *[A/33/553]* no refleja nuestra declaración ni el alcance que le asignamos al párrafo 7 de la parte dispositiva, que fue la base del consenso por medio del cual se adoptó el proyecto de resolución en la Segunda Comisión y constituye la única interpretación válida del párrafo.

21. Las Naciones Unidas se basan en el principio de la igualdad soberana de todos los países que integran la Organización. No es compatible con ese principio la tendencia puesta de manifiesto por algunos Miembros en el sentido de que las Naciones Unidas suministren medios y apoyo substantivo a ciertos Miembors, con exclusión de otros. Consideramos que las propuestas relativas a reuniones limitadas de cualquier grupo con finalidad política o económica contrarían el principio de la universalidad de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es el de asegurar la más amplia participación posible dentro del sistema para permitir que todos expresen sus puntos de vista.

* Reanudación de los trabajos de la 39a. sesión.

22. Del mismo modo, la Carta estipula que las obligaciones de la Secretaría son exclusivamente de carácter internacional. Esta norma se vería seriamente menoscabada si la Secretaría respondiera aisladamente a los requerimientos de un grupo de Estados en particular. Las Naciones Unidas no podrán defenderse como institución mundial dedicada al bien común si cada vez más han de caracterizarse como una Organización dedicada a actuar en nombre de sólo una porción de sus Estados Miembros.

23. En consecuencia, si bien los Estados Unidos pueden aceptar el proyecto de resolución en consideración con el alcance de los términos acordados por todos en la Segunda Comisión, encontramos que la interpretación que le asignaron algunos Miembros y la Secretaría en la preparación de las consecuencias administrativas y financieras resulta inaceptable y no está en consonancia ni con los términos de la resolución en sí misma ni con el carácter universal de la Organización.

24. El PRESIDENTE: La Asamblea General deberá decidir ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe *[A/33/516]*. En el documento A/33/553 aparece el informe de la Quinta Comisión relativo a las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/192).

25. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora al proyecto de decisión titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" recomendado por la Segunda Comisión el párrafo 13 de su informe *[A/33/516]*. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 33/447).

26. El PRESIDENTE: Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

27. Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(interpretación del ruso):* En relación con la cuestión suscitada acerca de la interpretación del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto resolución relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y también teniendo en cuenta que la declaración de la delegación soviética formulada en la Quinta Comisión no se ve reflejada en el documento A/33/553, deseamos reafirmar nuestra posición sobre el proyecto de resolución en su conjunto y en particular sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva, tal como quedó reflejada en las exposiciones de la delegación soviética ante las Comisiones Segunda[3] y Quinta[4].

3 Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, [Segunda Comisión,* 61a. sesión, párrs. 96 a 99, e *ibid., Segunda Comisión, Fascículo del período sesiones]*, correción.

4 *Ibid., Quinta Comisión,* 72a. sesión, párrs. 74 y 75, e *ibid., Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones,* corrección.

28. Sr. DONNELLY (Reino Unido) *(interpretación del inglés):* Con referencia al párrafo 7 de la resolución 33/192 relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, mi delegación desea dejar constancia de que acepta la afectación del presupuesto ordinario para reuniones interregionales, a que se hace referencia en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/33/L.39/Rev.2, en el entendimiento de que se trata de las reuniones de consulta de cualquier grupo de países en relación directa con la preparación de la Conferencia, y que, tal como fue el sentido general que prevaleció cuando se aprobó la recomendación pertinente del Comité Preparatorio, la participación del Secretario General de la Conferencia y de su personal se limitará a la prestación de los servicios de conferencias y el suministro de información.

29. Consideramos que el principio de universalidad en las actividades de las Naciones Unidas se vería lesionado si la Secretaría se sumase a las deliberaciones de fondo que se lleven a cabo en una reunión limitada a sólo un grupo.

30. Sr. CAHANA (Israel) *(interpretación del inglés):* Si bien la delegación de Israel estuvo de acuerdo con el proyecto de resolución A/C.2/33/L.39/Rev.2, se siente obligada a dejar constancia de las reservas que tiene con respecto a la interpretación del párrafo 7 de la parte dispositiva, que, a nuestro juicio, abusa del principio de igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Con suma frecuencia hemos presenciado que las Naciones Unidas constituyen un órgano que se utiliza para proporcionar servicios y apoyo a algunos Miembros o grupos de Miembros para su beneficio exclusivo o, en realidad, a fin de discriminar a otros Miembros.

31. Por lo tanto, la interpretación en cuestión no puede sino inducir a nuestra delegación a sumarse a las que han expresado sus objeciones a la interpretación que algunos Miembros y la Secretaría dan al texto de la resolución tal como se aprobó en la Segunda Comisión.

32. Sr. KOCH (República Federal de Alemania) *(interpretación del inglés):* Mi delegación comparte los puntos de vista que acaba de expresar el representante del Reino Unido. También interpretamos el párrafo 7 de la resolución que se acaba de aprobar en el sentido de que facilita la celebración de reuniones políticas regulares en la Sede. Esta interpretación fue resultado de las negociaciones oficiosas que se celebraron dentro del ámbito de la Segunda Comisión antes de la aprobación del proyecto de resolución, y quienes participaron en las negociaciones entendieron que no se proporcionarían servicios sustantivos, como, por ejemplo, en la preparación de documentos.

33. Sr. KINSMAN (Canadá) *(interpretación del inglés):* Desearía aclarar la posición del Canadá en cuanto al significado del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que figura en el documento A/33/516.

34. Estamos de acuerdo en que en el primer Comité de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología los países en desarrollo se reúnan a nivel interregional durante las etapas finales del proceso preparatorio porque consideramos que la

celebración de tales reuniones ayudaría a esos países a prepararse para la Conferencia y que esto, a su vez, haría que la Conferencia se convirtiera en un acontecimiento más fructífero para la comunidad mundial. La participación del Secretario General de la Conferencia y de su personal en tales reuniones contribuiría a los preparativos en la medida en que los participantes en las reuniones necesitasen dicha contribución. Desde luego, la naturaleza de la contribución que hiciera la Secretaría se pondría en conocimiento de todos los Estados Miembros.

35. Suponemos que ese es el entendimiento que tienen todos los países y que será la base de la decisión del primer Comité Preparatorio. El párrafo 7 de la resolución de que se trata también se basó en este entendimiento, así como en la inteligencia de que los servicios de Viena que se pondrían a disposición del Grupo de los 77 también estarían disponibles inmediatamente antes de la Conferencia para celebrar consultas entre otros países si así lo solicitaran.

36. Instamos a las delegaciones a que mantengan este entendimiento como base para las consultas a que se refiere el párrafo 7.

37. Sr. QUENTIN (Italia) *(interpretación del inglés):* Mi delegación pudo sumarse al consenso con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/33/516.

38. Sin embargo, en lo que respecta al párrafo 7 de la parte dispositiva, apoyamos la explicación de voto hecha por los representantes de la República Federal de Alemania y el Reino Unido en el sentido de que entendemos que las reuniones interregionales y de otro tipo deberían ser facilitadas a todos los grupos, sin privilegios especiales o exclusión de ninguno. Esta forma de interpretar el párrafo 7 de la parte dispositiva fortalece, a nuestro juicio, el concepto de universalidad de las Naciones Unidas. En consecuencia, suponemos que las reuniones de grupos que se celebren antes de la Conferencia de Viena deberían realizarse en Viena y estar abiertas a todos los países interesados en las mismas.

39. Srta. COURSON (Francia) *(interpretación del francés):* Al igual que los oradores anteriores, mi delegación desea precisar la interpretación que da al párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se acaba de aprobar. No nos oponemos a la celebración de reuniones preparatorias para la Conferencia del Grupo de los 77. Sin embargo, creemos que esto debería brindarse a los demás grupos geográficos dentro del sistema de las Naciones Unidas si así lo desearan; de lo contrario, se pondría en peligro el carácter universal de las Naciones Unidas.

40. Quisiera añadir que estas reuniones sólo deberían recibir servicios de conferencia y no servicios de la Secretaría.

41. El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador para explicar su voto después de la votación.

42. El representante de Túnez ha solicitado ejercer su derecho a contestar. Si no hay objeciones, le daré la palabra antes de comenzar a tratar el próximo tema de nuestro programa. Deseo recordar a los Miembros que la Asamblea General decidió en su 4a. sesión plenaria que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos. En este entendimiento, concedo la palabra al representante de Túnez.

43. Sr. BACHROUCH (Túnez) *(interpretación del francés):* El Grupo de los 77 recordará – como lo recodará toda la Asamblea General – que cuando se aprobó el proyecto de resolución relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo hubo un acuerdo de caballeros según el cual se pediría al Secretario General que tratara de adoptar las medidas necesarias, incluso las de índole financiera, para que se pudieran celebrar reuniones interregionales. A fin de que el proyecto de resolución se pudiera aprobar por consenso, en esa oportunidad se acordó que el Grupo de los 77 celebraría una reunión antes de la Conferencia y que en el presupuesto se contemplarían disposiciones financieras para asignar fondos a tal reunión.

44. Interpretamos el párrafo 7 en el sentido de que se incluye esa reunión del Grupo de los 77. Esto no significa atentar contra el principio de la universalidad a que hoy se ha hecho especial referencia, puesto que no plantearíamos objeción alguna – todo lo contrario – a que se reuniesen otros grupos. Por lo demás, cuando se aprobó este proyecto de resolución, en el informe sobre las consecuencias financieras se preveía una asignación de 75.000 dólares para la reunión del Grupo de los 77, reunión que se mencionó específicamente. Fue sorprendente que en la Quinta Comisión ciertas delegaciones pusieran en tela de juicio este conseno; se llevó a cabo una votación, y una gran mayoría se pronunció a favor de que se asignaran esos 75.000 dólares para permitir la celebración de la reunión del Grupo de los 77. Reafirmamos que esa es la interpretación que damos al párrafo 7 y esperamos que las asignaciones financieras ya votadas se pongan a disposición del Grupo para que pueda reunirse antes de la Conferencia.

45. Esta es nuestra interpretación, que queremos reafirmar en el día de hoy. Y repito que si hay otros grupos que quieran reunirse o si hay otras reuniones interregionales previstas, no tendremos ninguna objeción, sino todo lo contrario. Creemos que la reunión del Grupo de los 77 facilitará enormemente la labor de la Conferencia.

46. El PRESIDENTE: La Asamblea General examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 58 del programa *[A/33/527 y Add.1]*. La Asamblea General procederá primero a tomar una decisión sobre los nueve proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 46 de la parte I de su informe *[A/33/527]*.

47. El proyecto de resolución I se titula "Preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo". En el documento A/33/537/Add.1 aparece el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/193).

48. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se titula "Asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/194).

49. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se titula "Coperación económica entre los países en desarrollo". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución aparece en el documento A/33/537/Add.1. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/195).

50. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se titula "El proteccionismo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgária, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 109 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 33/196)[5].

51. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se titula "Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa". En el documento A/33/537 figura el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 33/197).

52. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI se titula "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 33/198).

53. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VII se titula "Negociaciones comerciales multilaterales". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

5 Las delegaciones de Mauricio y el Zaire informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Abstenciones: Australia, Austria, Finlandia, Grecia, Islandia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 110 votos contra 11 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 33/199)[6].

54. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VIII se titula "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 33/200).

55. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IX se titula "Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 33/201).

56. El PRESIDENTE: La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas", recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de la parte II de su informe *[A/33/537/Add.1]*. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/202).

57. El PRESIDENTE: Pido ahora a los representantes que pasen al proyecto de decisión, titulado "Informe del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General", recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de la parte II de su informe *[A/33/527/Add.1]*. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 33/448).

58. El PRESIDENTE: Concedo ahora la palabra al Secretario General.

59. El SECRETARIO GENERAL *(interpretación del inglés):* La resolución sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas que acaba de aprobar la Asamblea General contiene una serie de amplias recomendaciones destinadas a proporcionar una mayor orientación e ímpetu a este proceso. Me satisface que el texto de la resolución haya sido aprobado por consenso; de esta manera se facilitará la aplicación adecuada de sus disposiciones.

60. También me complace hacer notar que la idea fundamental de estas recomendaciones armoniza, en gran medida, con las iniciativas y propuestas que he adelantado sobre la cuestión en varios de mis informes. Me refiero, de modo singular, a las recomendaciones relativas al alcance y la naturaleza de las funciones del Director General para el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional, a la extensa tarea de las diversas unidades de la Sede y al fortalecimiento de las Comisiones regionales.

61. Quiero aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia que atribuyo a las funciones del Director General, en cuanto contribuye a la dirección eficaz de los varios componentes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y de la cooperación económica y a lograr cohesión, coordinación y una administración eficaz dentro de las Naciones Unidas. Con esa finalidad, la asistencia que he recibido del Sr. Dadzie, desde que fue designado Director General, ha sido verdaderamente inapreciable, y no tengo la menor duda de que se acrecentará paulatinamente, a medida que se lleven a cabo arreglos más detallados para el desempeño de sus funciones. También adoptará otras medidas para fomentar el proceso de racionalización de la capacidad de las diversas entidades de organización de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluyendo la descentralización adecuada de las Comisiones regionales y su fortalecimiento.

62. Como ya he hecho notar en otras oportunidades, el número y diversidad de los obstáculos para el establecimiento del nuevo orden económico internacional sólo pueden superarse a través de medidas de gran alcance, muchas de ellas de carácter multidisciplinario, que exigirán la movilización de las aportaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas. Al asegurar la puesta en práctica de las prioridades y orientaciones políticas establecidas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, el papel directivo de las Naciones Unidas, según está reflejado en la Carta, será más vital que nunca.

63. Al propio tiempo, estoy convencido de que el éxito de una institución internacional y, aún más, de la red descentralizada de las organizaciones internacionales que constituyen el sistema de las Naciones Unidas, depende en gran medida de la determinación y de la voluntad política de los Gobiernos que las integran. Las expectativas generadas por el trabajo de reestructuración sólo serán un hecho si los Gobiernos toman medidas adecuadas como parte de un nuevo esfuerzo colectivo. A nivel nacional, los Gobiernos deben adaptar su aparato administrativo y sus procedimientos teniendo en cuenta la interacción entre las decisiones internas y externas. En el plano internacional, el proceso de preparar y formular decisiones políticas debe corresponder a la correlación que existe entre las cuestiones del desarrollo.

64. Para terminar, aprovecho esta oportunidad para reafirmar que estoy dispuesto, en cooperación con los titulares de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a responder eficazmente elaborando e iniciando, como se hizo con respecto a la resolución 32/197

[6] La delegación de Mauricio informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

de la Asamblea General, medidas concretas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución que acaba de ser aprobada.

Homenaje a la memoria del Sr. Nelson A. Rockefeller, ex Gobernador del Estado de Nueva York y ex Vicepresidente de los Estados Unidos de América

65. El PRESIDENTE: Como Presidente del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, creo interpretar el sentimiento de sus Miembros al asociarme al pesar del Gobierno y del pueblo norteamericanos y de la comunidad internacional por la sensible desaparición del Gobernador y Vicepresidente, Sr. Nelson Rockefeller. El Sr. Rockefeller estuvo vinculado a nuestra Organización en los días de su fundación, en San Francisco, y en algunos de nuestros documentos esenciales dejó la clara huella de su conocimiento de los problemas mundiales y de su fervor por la causa de la paz.

66. En su país, y especialmente en el Estado de Nueva York, el Sr. Rockefeller ejerció indudable liderazgo cívico y político, vinculando su nombre familiar a diversas causas de beneficio colectivo.

67. Con su muerte desaparece, igualmente, quien prestó colaboración invaluable en la construcción de las instalaciones materiales de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.